



CONSULTA PÚBLICA PREVIA ACERCA DE LA NECESIDAD DE QUE EXISTA UNA Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Bodas Civiles por el Ayuntamiento de Cercedilla .

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la ordenanza se sustanciará un consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectados potencialmente por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento de lo anterior, se plantea las siguientes cuestiones, para que los ciudadanos, organizaciones, profesionales y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones al Ayuntamiento.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Se pretende regular el establecimiento de una tasa que compense en parte el coste que supone la prestación de este servicio.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Ya existiendo una norma que regulaba esta prestación de servicios. Con la nueva regulación se pretende actualizar los importes así como adaptarse a nuevas necesidades.

c) Los objetivos de la norma

Esta ordenanza municipal tiene por objeto regular la tasa que debe satisfacerse por recibir una prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Cercedilla.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La cuestión que nos ocupa procede ser regulada por ordenanza Para contar con una normativa que, de forma más rápida, de solución a los problemas que surgen actualmente. Siendo una herramienta normativa de gran aplicación y utilidad.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

